

FECHA: 26/02/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	KIMBER
RAZÓN SOCIAL	KIMBERLY - CLARK DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/02/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.17 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	08/04/2021
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2021.

1. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Director General de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Se aprobó la opinión que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores fue presentada por el Consejo de Administración respecto del informe del Director General, aprobado por los accionistas de la Sociedad.
3. Se aprobó el dictamen que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV inciso b) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado por el auditor externo respecto de la marcha de la Sociedad y sus operaciones, por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2020.
4. Se aprobaron en todas sus partes los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, en la forma en que fueron presentados a consideración de la Asamblea.
5. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 2020.
6. Se aprobó el reporte que, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, informa respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales individuales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2019.
7. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado respecto de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020.
8. Se acordó que la utilidad neta del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020, que asciende a la cantidad de

FECHA: 26/02/2021

\$6,085,771,902.00 M.N. (Seis mil ochenta y cinco millones setecientos setenta y un mil novecientos dos Pesos 00/100 Moneda Nacional), que incluye la participación en el resultado de compañías subsidiarias por la cantidad de \$830,432,254.00 M.N. (Ochocientos treinta millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional), que aparece en el Estado de Resultados individual de la Sociedad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020, se aplique en su totalidad a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

9. Se aceptó la renuncia presentada por parte de Jorge Barrero Stahl a su cargo como Consejero Suplente de la Sociedad, y se realizó el nombramiento de Daniela Ruiz Massieu, en su sustitución, como Consejera Suplente de la Sociedad. Asimismo, se ratificaron en sus cargos al resto de los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad.

10. Se ratificó en su cargo al licenciado Emilio Carrillo Gamboa como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como se ratificaron y aprobaron todos los actos realizados por el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en el legal desempeño de sus funciones durante el ejercicio social comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del 2020.

11. Se ratificó, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, a los Consejeros independientes, así como al Secretario no miembro del Consejo de Administración.

12. Se aprobó la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y Suplentes, que no sean funcionarios de tiempo completo y reciban sueldos de la Sociedad, así como al Secretario, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2021 y hasta que otra Asamblea no resuelva cosa distinta, el pago por la cantidad de \$100,000.00 M.N. (Cien mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada sesión del Consejo de Administración y de Comités constituidos por éste a la que asistan durante dicho ejercicio.

13. Se aprobó el informe que fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración por conducto de su Presidente respecto de las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias. Asimismo, se aprobó la cantidad de hasta \$850,000,000.00 M.N. (Ochocientos cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) como monto máximo de recursos para la adquisición de acciones propias que podrá destinarse a tal fin en el ejercicio social de 2021.

14. Se aprobó el pago de un dividendo en efectivo, por la cantidad de \$1.72 M.N. (Un Peso 72/100 Moneda Nacional) por acción, el cual se pagará en 4 (cuatro) exhibiciones a razón de \$0.43 M.N. (Cuarenta y tres centavos Moneda Nacional) por acción, los días 8 de abril, 1 de julio, 7 de octubre y 2 de diciembre de 2021, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", que representen el capital social pagado y que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en cada una de las fechas en que se deba de efectuar el pago de dichas exhibiciones.

15. Se aprobó el pago de las exhibiciones con cargo al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta del año 2014 y posteriores, debiéndose considerar para dicho efecto lo dispuesto en los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y demás disposiciones que sean aplicables.

16. Se acordó facultar al Secretario del Consejo de Administración para que publique el o los avisos informativos relativos al pago del dividendo aprobado en la Asamblea, en los medios y en las fechas que considere convenientes, conforme a las disposiciones legales aplicables y realice todas las determinaciones que considere convenientes.

Ciudad de México, 26 de febrero de 2021.

Alberto G. Saavedra Olavarrieta
Secretario del Consejo de Administración
Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.

